



**Instituto Electoral del Estado**

---

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS  
POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**

01 de abril 2019 al 31 marzo 2020

---

**INTEGRANTES**

**Sofía Marisol Martínez Gorbea**

Presidenta de la Comisión

**José Luis Martínez López**

Integrante de la Comisión

**Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo**

Integrante de la Comisión

**Juan Pablo Mirón Thomé**

Integrante de la Comisión

**Evangelina Mendoza Corona**

Integrante de la Comisión

**Jesús Arturo Baltazar Trujano**

Integrante de la Comisión

ÍNDICE

A. 1

B. 3

1.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2019 (ACTA NO. ACT/COPP-04/19). 4

2.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2019 (ACTA NO. ACT/COPP-05/19). ¡Error! Marcador no definido.

3.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019 (ACTA NO. ACT/COPP-06/19). 4

4.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2019 (ACTA NO. ACT/COPP-07/19). 5

5.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019 (ACTA NO. ACT/COPP-08/18). 6

6.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (ACTA NO. ACT/COPP-09/19). 6

7.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2019 (ACTA NO. ACT/COPP-10/19). 7

8.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 (ACTA NO. ACT/COPP-EXT-10/19). 8

COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

---

- 9.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (ACTA NO. ACT/COPP-11/19). 11
- 10.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019 (ACTA NO. ACT/COPP-12/19). 13
- 11.- MINUTA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2020 (MINUTA NO. MINUTA/COPP-01/2020) 14
- 12.- ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2020 (ACTA NO. ACT/COPP-ESP-01/2020). 18
- 13.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2020 (ACTA NO. ACT/COPP-EXT-02/2020).
- 14.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2020 (ACTA NO. ACT/COPP-ORD-03/2020).
- 15.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2020 (ACTA NO. ACT/COPP-04/2020). 20
- 16.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2020 (ACTA NO. ACT/COPP-05/2020).

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020**

Con fundamento en los artículos 90 fracción VI y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como en los artículos 5 fracción III, 15 fracción III y 16 párrafo cuarto del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña rinde el presente informe de actividades al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, de conformidad con los siguientes:

**A. ANTECEDENTES**

1. En sesión ordinaria y de instalación de este Órgano auxiliar de fecha 24 de noviembre de 2015, se instaló formalmente la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, integración conformada por los Consejeros Electorales Lic. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo, Mtro. Jacinto Herrera Serrallonga, Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé, Dr. José Luis Martínez López, y los otrora Consejeros Electorales, Mtra. Claudia Barbosa Rodríguez, C. Federico González Magaña y Mtra. Flor de Té Rodríguez Salazar, recayendo el nombramiento como Secretaria de dicha Comisión en la Mtra. Amalia Oswelia Varela Serrano.
2. En sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2017, mediante Acuerdo 02/COPP/110417, los integrantes de este Órgano Auxiliar designaron a la Mtra. Flor de Té Rodríguez Salazar, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña.
3. Mediante Memorándum No. IEE/DPPP-507/18 de fecha 05 de abril de 2018, la Mtra. Amalia Oswelia Varela Serrano en su calidad de Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos, hizo del conocimiento a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Público Local, que el Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, expidió el certificado de incapacidad médica por maternidad por 90 días naturales, sin embargo, solicitó que la misma tuviera efectos a partir del día 09 de abril de 2018 a fin de que disfrutara de los 90 días naturales de incapacidad por maternidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Trabajo del Instituto Electoral del Estado.
4. Derivado de ello, la Junta Ejecutiva de este Instituto mediante acuerdo IEE/JE-024/18, en fecha 09 de abril de 2018, designó como encargada del de despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos a la C.P. Iris del Carmen Conde Serapio para desempeñar

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**

---

el dicho encargo por el periodo de 90 días contados a partir de la fecha de la aprobación de dicho instrumento.

5. En sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2018, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó mediante acuerdo INE/CG1369/2018, entre otros la designación de Consejeras y Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local Electoral del Estado de Puebla, integrándose por: la Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea, la Mtra. Evangelina Mendoza Corona y el Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano.
6. En este sentido, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó, mediante acuerdo número CG/AC-142/18, en fecha 27 de noviembre de 2018, la integración de las diversas Comisiones Permanentes de este Organismo Electoral, entre ellas: la de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, integrada por los Consejeros Electorales: Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea, Lic. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo, Mtra. Evangelina Mendoza Corona, Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé y Dr. José Luis Martínez López.
7. En sesión ordinaria y de Instalación de este Órgano Auxiliar de fecha 27 de noviembre de 2018, se instaló formalmente la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, en cuyo acto se aprobó la designación de la Presidenta y Secretaria de dicha Comisión, recayendo dichos nombramientos de la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, así como en la Titular de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral Mtra. Amalia Oswelia Varela Serrano, respectivamente.
8. En fecha 26 de agosto de 2019, el Mtro. Jacinto Herrera Serrallonga presenta su renuncia al cargo como Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, derivado de lo anterior en fecha 29 de agosto de la misma anualidad es designada la Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea como Consejera Presidenta Provisional de este Organismo Público Local.
9. En virtud de la renuncia presentada en fecha 05 de diciembre de 2019, misma que surtió efectos a partir del día 31 de diciembre del mismo año, por parte de la Mtra. Amalia Oswelia Varela Serrano como Titular de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral, en sesión especial de fecha 09 de enero de 2020, se nombró como Secretaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña a la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona.
10. Es de señalar que, en fechas 31 de marzo de 2020 y 30 de abril del mismo año, se aprobaron los instrumentos: *“ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE DETERMINA MEDIDAS URGENTES Y EXTRAORDINARIAS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA*

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**

---

COVID-19” con clave IEE/JE-017/2020, así como la “AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS URGENTES Y EXTRAORDINARIAS DETERMINADAS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19, CONTENIDAS EN EL ACUERDO IEE/JE-017/2020 DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO”, respectivamente, a través de los cuales se aprobó entre otros, la suspensión de labores y actividades presenciales en todas las áreas del Instituto, así como los plazos y términos de todos los procedimientos, durante el periodo comprendido del treinta y uno de marzo al treinta de abril del presente año, y con la ampliación, hasta el treinta de mayo de 2020.

**B. CONSIDERACIONES Y SESIONES**

Esta Comisión rinde el presente informe en términos de lo establecido en los artículos 15 fracción III y 16 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, dándose a la tarea de supervisar y coadyuvar de acuerdo a sus atribuciones con la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral, realizando las sugerencias y recomendaciones en el desempeño de dicha Unidad Administrativa, que se desprenden del presente instrumento.

Es importante precisar que este Órgano Auxiliar, sometió a consideración del Consejo General de este Organismo Electoral temas vistos por esta Comisión Permanente, mismos que se desarrollan en el cuerpo del presente documento, escuchando en todo momento las opiniones y observaciones vertidas en diversas sesiones de la Comisión.

En este sentido, de conformidad con el artículo 21 fracciones IV y VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, durante el periodo que se informa esta Comisión Permanente realizó 1 mesa de trabajo 1 sesión especial, 12 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias en las que se emitieron 44 acuerdos aprobados por unanimidad de votos, en las fechas que se señalan a continuación:

- 1 Sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2019.
- 2 Sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2019.
- 3 Sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2019.
- 4 Sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2019.
- 5 Sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2019.
- 6 Sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2019.
- 7 Sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de 2019.
- 8 Sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2019.
- 9 Sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2019.
- 10 Sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2019.
- 11 Mesa de trabajo de fecha 09 de enero de 2020.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

---

- 12 Sesión especial de fecha 09 de enero de 2020.
- 13 Sesión extraordinaria de fecha 22 de enero de 2020.
- 14 Sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2020.
- 15 Sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2020.
- 16 Sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2020.

A continuación, se señalan los acuerdos aprobados durante dichas sesiones:

**1.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2019 (ACTA NO. ACT/COPP-04/19).**

En dicha sesión fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/240419**, mediante el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2019, correspondiente al mes de marzo de 2019, remitido mediante memorándum IEE/DPPP-0344/19, los integrantes de este Órgano Auxiliar dieron por visto el documento en cuestión.

Asimismo, durante el desarrollo de la sesión en cuestión, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP/240419**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el *“Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al cambio en la integración del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Compromiso por Puebla”*, las y los integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el documento en referencia, sin observaciones, y solicitan a la Presidenta de esta Comisión proceda a la notificación correspondiente al Consejo General.

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0015/19, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remite al otrora Consejero Presidente de este Instituto Jacinto Herrera Serrallonga, el *“Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al cambio en la integración del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Compromiso por Puebla”*, para que lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

**2.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2019 (ACTA NO. ACT/COPP-05/19).**

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**

---

Durante el desarrollo de la mencionada sesión, este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/210519**, por lo cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2019, correspondiente al mes de abril de 2019, remitido mediante memorándum IEE/DPPP-0452/19, los integrantes de este Órgano Auxiliar dieron por visto el documento en cuestión.

Asimismo, durante el desarrollo de la sesión en cuestión, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP/210519** por el cual, con fundamento en los artículos 15 fracción III, inciso e) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez analizados los documentos en cuestión esta, Comisión aprueba los *“Informe de actividades de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campañas del periodo comprendido del 01 de abril 2018 al 31 de marzo de 2019”*, y se faculta a la Presidenta de esta Comisión para que lo remita al Consejero Presidente del Consejo General, para que lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 fracción IV, 15 fracción III inciso e) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-019/19, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remitió el Informe de actividades de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campañas del periodo comprendido del 01 de abril 2018 al 31 de marzo de 2019, con la finalidad de que se hiciera del conocimiento del Consejo General de este Instituto.

**3.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019 (ACTA  
NO. ACT/COPP-06/19).**

Durante el desarrollo de la mencionada sesión, este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/210619**, por lo cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2019, correspondiente al mes de mayo de 2019, remitido mediante memorándum IEE/DPPP-582/19, los integrantes de este Órgano Auxiliar dieron por visto el documento en cuestión.

Asimismo, durante el desarrollo de la sesión en cuestión, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP/210619**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, inciso g) del

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**

---

Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez analizado el documento en cuestión, esta Comisión aprueba el *“Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al cambio en la integración del Comité Directivo Estatal de Pacto Social de Integración, Partido Político”*, y se faculta a la presidenta de esta Comisión para que lo remita al Secretario Ejecutivo de este Instituto, para que lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 fracciones I, IV, VI y IX y 15 fracción III inciso g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como el 93 fracción V del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0021/19, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remitió el informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al cambio en la integración del Comité Ejecutivo Estatal de Pacto Social de Integración, Partido Político, con la finalidad de que se hiciera del conocimiento del Consejo General de este Instituto y éste resolviera sobre la procedencia del registro del órgano directivo del referido instituto político, aprobándose la procedencia respectiva por parte del Consejo General de este Organismo a través del Acuerdo CG/AC-021/19 de fecha 01 de julio de 2019.

**5.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2019 (ACTA NO. ACT/COPP-07/19).**

Durante el desarrollo de la mencionada sesión, este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/170719**, por lo cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2019, correspondiente al mes de junio de 2019, remitido mediante memorándum IEE/DPPP-0749/19, los integrantes de este Órgano Auxiliar dieron por visto el documento en cuestión.

**6.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019 (ACTA NO. ACT/COPP-08/19).**

Durante el desarrollo de la mencionada sesión, este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/260819**, por lo cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2019, correspondiente al mes de julio de 2019, remitido mediante memorándum

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**

---

IEE/DPPP-0925/19, los integrantes de este Órgano Auxiliar dieron por visto el documento en cuestión.

Asimismo, durante el desarrollo de la sesión en cuestión, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP/260819**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos c) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto electoral del Estado, una vez expuesto el *“Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, por el que se determina el monto y distribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanente de los partidos políticos en el años dos mil veinte, así como sus anexos”*, los miembros de esta Comisión aprueban el dictamen en cuestión, con las observaciones vertidas, facultando a la presidenta de esta Comisión para remitirlo al Presidente del Consejo General y lo someta a consideración de dicho Órgano Superior de Dirección.

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 fracción III y 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0032/19, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remitió Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, por el que se determina el monto y distribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanente de los partidos políticos en el años dos mil veinte, así como sus anexos, aprobándose la procedencia respectiva por parte del Consejo General de este Organismo a través del acuerdo CG/AC-027/19 de fecha 30 de agosto de 2019.

**7.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (ACTA NO. ACT/COPP-09/19).**

Durante el desarrollo de la mencionada sesión, este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/260919**, por lo cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2019, correspondiente al mes de agosto de 2019, remitido mediante memorándum IEE/DPPP-1168/19, los integrantes de este Órgano Auxiliar dieron por visto el documento en cuestión.

Asimismo, durante el desarrollo de la sesión en cuestión, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP/260919**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez analizado el documento en cuestión, esta Comisión aprueba el *“Análisis, discusión, y, en su caso, observaciones al anteproyecto de*

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**

---

determinación de los límites de financiamiento privado del año 2020”, los integrantes de este Órgano Auxiliar dieron por visto el documento en cuestión.

De la misma manera, durante el desarrollo de la sesión, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 03/COPP/260919**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a) y e) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez analizado el documento en cuestión, esta Comisión aprueba el *“Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a los cambios en la integración de los Órganos Directivos del Partido Compromiso por Puebla”* las y los integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el documento en referencia, sin observaciones, y solicitan a la Presidenta de esta Comisión proceda a la notificación correspondiente.

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 fracciones I, IV, VI y IX y 15 fracción III inciso g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0037/19, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remitió el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a los cambios en la integración de los Órganos Directivos del Partido Compromiso por Puebla, con la finalidad de que se hiciera del conocimiento del Consejo General de este Instituto y éste resolviera sobre la procedencia del registro del órgano directivo del referido instituto político, aprobando la procedencia respectiva por parte del Consejo General de este Organismo a través del acuerdo CG/AC-032/19 de fecha 03 de octubre de 2019.

**8.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2019 (ACTA NO. ACT/COPP-10/19).**

Durante el desarrollo de la mencionada sesión, este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/221019**, por lo cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2019, correspondiente al mes de septiembre de 2019, remitido mediante memorándum IEE/DPPP-1357/19, los integrantes de este Órgano Auxiliar dieron por visto el documento en cuestión.

Asimismo, durante el desarrollo de la sesión en cuestión, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP/221019**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos c) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez analizado el documento en cuestión, esta Comisión aprueba el *“Proyecto de dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas,*

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**

---

*Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado por el que se determinan los límites de financiamiento privado y de las aportaciones de militantes y/o simpatizantes de los partidos políticos en el año dos mil veinte”, y se solicita se remita a este Órgano Auxiliar, el proyecto de dictamen respectivo para su conocimiento y, en su caso, aprobación del mismo.*

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en los artículos 89 fracciones II, XX y LIII; 93 fracciones V y XXIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 10 fracción VI y del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0039/19, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remitió el Proyecto de dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado por el que se determinan los límites de financiamiento privado y de las aportaciones de militantes y/o simpatizantes de los partidos políticos en el año dos mil veinte, aprobando la procedencia respectiva por parte del Consejo General de este Organismo a través del acuerdo CG/AC-050/19 de fecha 31 de octubre de 2019.

De la misma manera, durante el desarrollo de la sesión en cuestión, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 03/COPP/221019**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, inciso g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez analizado el documento en cuestión, es aprobado por unanimidad el *“Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a la integración del Órgano Garante de los derechos políticos de los afiliados del Partido Nueva Alianza Puebla”,* y se faculta a la presidenta de esta Comisión para que proceda a la notificación correspondiente.

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 fracción V Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 15 fracción III inciso g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0041/19, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remitió el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a la integración del Órgano Garante de los derechos políticos de los afiliados del Partido Nueva Alianza Puebla, con la finalidad de que se hiciera del conocimiento del Consejo General de este Instituto y éste resolviera sobre la procedencia del registro del órgano directivo del referido instituto político, aprobando la procedencia respectiva por parte del Consejo General de este Organismo a través del acuerdo CG/AC-052/19 de fecha 31 de octubre de 2019.

Aunado a ello, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 04/COPP/221019**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, inciso g) del Reglamento de Comisiones del Instituto

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**

---

Electoral del Estado, una vez expuesto el *"Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a la procedencia de la modificación a los Estatutos del Partido Compromiso por Puebla"* se aprueba por unanimidad de votos el documento en cuestión, sin observaciones, por lo que se solicita se proceda a la notificación correspondiente, por parte de la Consejera Presidenta de este Órgano Auxiliar.

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 fracción V Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 15 fracción III inciso g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0040/19, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remitió el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a la procedencia de la modificación a los Estatutos del Partido Compromiso por Puebla, con la finalidad de que se hiciera del conocimiento del Consejo General de este Instituto y éste resolviera sobre la procedencia del registro del órgano directivo del referido instituto político, aprobando la procedencia respectiva por parte del Consejo General de este Organismo a través del acuerdo CG/AC-051/19 de fecha 31 de octubre de 2019.

Además, las y los miembros de esta Comisión dieron por visto el **Acuerdo 05/COPP/221019**, por lo cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III incisos b) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el *"Proyecto de Formato de Solicitud de Registro para representantes de centros de votación o mesas receptoras Plebiscito Juntas Auxiliares 2019"*, con las observaciones correspondientes.

Asimismo, fue aprobado por mayoría de votos el **Acuerdo 06/COPP/221019**, por lo cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto al estatus que guarda la organización ciudadana "5 de Mayo Movimiento Reformador A.C.", se aprueba remitir este tema como un caso no previsto, al Consejo General de este Organismo Electoral.

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 fracciones XXIII XXIV y XLVI y 105 fracciones I y XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, a través del Memorándum No. IEE/DPPP-1402/19, la otrora Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos Mtra. Amalia Oswelia Varela Serrano, hizo de conocimiento a Secretaria Ejecutiva la determinación de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña de someter dicho asunto al Consejo General dicho asunto como caso no previsto.

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**

---

Por lo anterior, fue aprobado por mayoría de votos el **Acuerdo 07/COPP/221019**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, en virtud del Acuerdo 06/COPP/221019, se solicita comunicar a la organización de ciudadanos “5 de Mayo Movimiento Reformador A.C.”, que suspendan las actividades relativas a la celebración de sus asambleas, hasta que el Consejo General de este Instituto emita un pronunciamiento sobre la situación que impera en la organización de ciudadanos.

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 fracción I y XXIX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, a través del Memorándum No. IEE/PRE-2441/19, la otrora Presidenta Provisional de este Instituto Sofía Marisol Martínez Gorbea, informó a la representación legal de la organización de ciudadanos “5 de Mayo Movimiento Reformador A.C.” la suspensión de las asambleas de la organización en mención.

**9.- SESIÓN EXTRAORDINARIA INICIADA EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE Y FINALIZADA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2019 (ACTA NO. ACT/COPP-EXT-10/19).**

En dicha sesión fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP-EXT/221119**, por lo cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se aprueba mandar un oficio a “Movimiento Antorchista Poblano” por parte de la Consejera Presidenta Provisional de este Instituto, en el cual se refiere que, derivado de la situación interna que impera en la organización antes “Podemos Puebla” ahora “Movimiento Antorchista”, se le informa que con la finalidad de salvaguardar sus derechos, se realizarán sus asambleas, con la puntualización señalada por el Encargado de la Dirección Jurídica, respecto a que existe un medio de impugnación al respecto y continúa *sub judice*.

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 fracción I y XXIX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-2955/19, la Consejera Presidenta Provisional Sofía Marisol Martínez Gorbea, informó al representante legal de la organización de ciudadanos “Movimiento Antorchista Poblano” la viabilidad de sus asambleas reprogramadas, así como que derivado de la situación que acontece dentro de la organización y con la finalidad de que no se transgredan los derechos políticos electorales de la misma, se deja a salvo su derecho de celebrar sus asambleas.

Asimismo, durante el desarrollo de la sesión en cuestión, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP-EXT/221119**, en términos del artículo 15 fracción III inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, que la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos remita, de manera conjunta, un informe respecto al estatus que guarda el expediente que contenga

COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

---

el análisis jurídico que vierta la Dirección Jurídica de la situación que impera en “Movimiento Antorchista” antes “Podemos Puebla”, para ser presentado a la Comisión.

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en los artículos 101 Bis fracciones III y X, 105 fracciones I y XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, a través del Memorándum No. IEE/DPPP-1553/19, la otrora Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos Mtra. Amalia Oswelia Varela Serrano, remitió el *“Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a la Organización de Ciudadanos “Movimiento Antorchista Poblano A.C.” que pretende constituirse como partido político local en el estado de Puebla”*.

Aunado a ello, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 03/COPP-EXT/221119**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se solicita que la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos remita un informe en donde se refiera qué organizaciones cambiaron de denominación, quiénes la integraban, quiénes integran la A.C., fecha, documentos y si existió algún tipo de validación, a fin de que se presente en la reanudación de la sesión y las y los integrantes estén en condiciones de pronunciarse al respecto.

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 11 fracciones IV y VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/DPPP-1584/19, la otrora Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos Mtra. Amalia Oswelia Varela Serrano, remitió de conocimiento a la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña el informe de las organizaciones de ciudadanos que presentaron escrito de intención para constituirse como partido político local y que cambiaron de denominación al conformarse como Asociación Civil.

Una vez reanudada la sesión, se aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 04/COPP-EXT/221119**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se aprueba que el Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica, informe el mecanismo a seguir para que se someta a consideración del Consejo General, el conflicto que existe en la agrupación “Podemos Puebla” ahora “Movimiento Antorchista Poblano”.

Finalmente, durante la última reanudación de la referida sesión, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 05/COPP-EXT/061219**, con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se aprueba que la Dirección Jurídica y la Dirección Técnica del Secretariado de este Organismo, elaboren el proyecto de acuerdo correspondiente, tomando como base el *“INFORME INTEGRAL QUE CONTIENE EL INFORME QUE RINDIÓ LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS MEDIANTE MEMORÁNDUM IEE/DPPP-1507/19, ASÍ COMO EL INFORME QUE RINDIÓ LA DIRECCIÓN JURÍDICA MEDIANTE MEMORÁNDUM IEE/DJ-1157/19, AMBAS*

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**

---

*UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE INSTITUTO, RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "PODEMOS PUEBLA" AHORA ASOCIACIÓN CIVIL "MOVIMIENTO ANTORCHISTA POBLANO" QUE PRETENDE CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE PUEBLA".*

**10.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (ACTA NO. ACT/COPP-11/19).**

Durante el desarrollo de la mencionada sesión, este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/251119**, por lo cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2019, correspondiente al mes de octubre de 2019, remitido mediante memorándum IEE/DPPP-1551/19, los integrantes de este Órgano Auxiliar dieron por visto el documento en cuestión.

De la misma manera, durante el desarrollo de la sesión en cuestión, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP/251119**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, inciso g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez escuchada la petición del Consejero Electoral José Luis Martínez López, de incorporar el Memorándum IEE/DPPP-1507/19, que remitió la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos al informe que rinde el Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica a este Órgano Auxiliar mediante Memorándum IEE/DJ-1157/19.

Asimismo, durante el desarrollo de la sesión en cuestión, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 03/COPP/251119**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez analizado el documento en cuestión, es aprobado por unanimidad el *"Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a la aprobación del Reglamento del Órgano Garante de los Derechos Políticos de los Afiliados del Partido Nueva Alianza Puebla"*, y se faculta a la presidenta de esta Comisión para que proceda a la notificación correspondiente.

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 fracción V Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 15 fracción III inciso e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0045/19, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remitió Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a la aprobación del Reglamento del Órgano Garante de los Derechos Políticos de los Afiliados del Partido Nueva Alianza Puebla, con la finalidad de que se hiciera del conocimiento del Consejo

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**

---

General de este Instituto y éste resolviera sobre la procedencia del registro del órgano directivo del referido instituto político, aprobando la procedencia respectiva por parte del Consejo General de este Organismo a través del acuerdo CG/AC-065/19 de fecha 26 de noviembre de 2019.

**11.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019 (ACTA NO. ACT/COPP-12/19).**

Durante la sesión en comento, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/171219**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2019, correspondiente al mes de noviembre de 2019, remitido mediante memorándum IEE/DPPP-1733/19, los integrantes de este Órgano Auxiliar dieron por visto el documento en cuestión.

Asimismo, fue emitido por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP/171219**, mediante el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el *“Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a los cambios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Compromiso por Puebla”*, se da por visto el documento en cuestión, sin observaciones, facultando a la Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, para remitirlo al Consejero Presidente y se haga del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 fracción V Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 15 fracción III inciso e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0048/19, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remitió Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a los cambios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Compromiso por Puebla, con la finalidad de que se hiciera del conocimiento del Consejo General de este Instituto y éste resolviera sobre la procedencia del registro del órgano directivo del referido instituto político, aprobando la procedencia respectiva por parte del Consejo General de este Organismo a través del acuerdo CG/AC-076/19 de fecha 20 de diciembre de 2019.

De la misma forma, fue emitido el **Acuerdo 03/COPP/171219**, mediante el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el *“Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo a la licencia temporal otorgada a los ciudadanos Laura Verónica Escobar Juárez y Fidel Montes Hernández como Presidenta y*

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**

---

*Secretario General, respectivamente, la designación de quienes ejercieron dichas funciones durante la licencia otorgada y la designación temporal de la ciudadana Norma Morquecho Hernández y Jorge Axel Vargas Barrios, como Secretario de Organización y Procesos Electorales, todos del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Compromiso por Puebla”, se da por visto el documento en cuestión, sin observaciones y se faculta a la Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, para remitirlo al Consejero Presidente y se haga del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.*

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 fracción V Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 15 fracción III inciso e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0049/19, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remitió Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo a la licencia temporal otorgada a los ciudadanos Laura Verónica Escobar Juárez y Fidel Montes Hernández como Presidenta y Secretario General, respectivamente, la designación de quienes ejercieron dichas funciones durante la licencia otorgada y la designación temporal de la ciudadana Norma Morquecho Hernández y Jorge Axel Vargas Barrios, como Secretario de Organización y Procesos Electorales, todos del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Compromiso por Puebla, con la finalidad de que se hiciera del conocimiento del Consejo General de este Instituto y éste resolviera sobre la procedencia del registro del órgano directivo del referido instituto político, aprobando la procedencia respectiva por parte del Consejo General de este Organismo a través del acuerdo CG/AC-076/19 de fecha 20 de diciembre de 2019.

Reanudada la sesión, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 04/COPP/191219**, mediante el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado una vez expuesto el *“Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a la integración de la Convención Estatal, Consejo Estatal y Comité de Dirección Estatal del Partido de Nueva Alianza Puebla”*, se da por visto el documento en cuestión sin observaciones y se faculta a la Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, para remitirlo al Consejero Presidente y se haga del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 fracción V Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 15 fracción III incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0050/19, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remitió Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a la

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**

---

integración de la Convención Estatal, Consejo Estatal y Comité de Dirección Estatal del Partido de Nueva Alianza Puebla, con la finalidad de que se hiciera del conocimiento del Consejo General de este Instituto y éste resolviera sobre la procedencia del registro del órgano directivo del referido instituto político, aprobando la procedencia respectiva por parte del Consejo General de este Organismo a través del acuerdo CG/AC-077/19 de fecha 20 de diciembre de 2019.

Aunado a ello, fue emitido por unanimidad de votos el **Acuerdo 05/COPP/191219**, mediante el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se solicita a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos para que de manera conjunta con la Dirección Jurídica, presenten un análisis de forma dónde se refiera el cumplimiento de las comparecencias y documentación presentada de conformidad a lo requerido mediante el Acuerdo CG/AC-074/19 del Consejo General de este Instituto.

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 fracciones I y XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 15 fracción III inciso g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/DPPP-1764/19, la otrora Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos Mtra. Amalia Oswelia Varela Serrano remitió el análisis de forma de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a las comparecencias de la C. Camerina Viveros Domínguez y los CC. Elieser Casiano Popócatl Castillo, Alfredo Sánchez Fuentes y Jorge Sergio León y Regagnon.

Por lo anterior, se emitió por unanimidad de votos el **Acuerdo 06/COPP/191219**, mediante el cual, Con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se faculta a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos para realizar un dictamen técnico relacionado con el expediente de la organización de ciudadanos "Movimiento Antorchista Poblano A.C." para que este Órgano Auxiliar conozca y determine lo conducente a más tardar a las nueve horas con treinta minutos del día veinte de diciembre del año en curso.

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 11 fracción III del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/DPPP-1766/19, la otrora Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos Mtra. Amalia Oswelia Varela Serrano remitió el *"Proyecto Dictamen técnico por el que se analiza el contenido de los escritos presentados por la C. Camerina Viveros Domínguez y los CC. Elieser Casiano Popocatl Castillo, Alfredo Sánchez Fuentes, Jorge Sergio León y Luis Uriza Sánchez, así como las comparecencias y ratificación de los mismos"*

COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

---

Asimismo, fue emitido el **Acuerdo 07/COPP/191219**, mediante el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, vistas las acciones de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos derivadas del Acuerdo CG/AC-053/19 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado y se solicita a la Dirección para que realice un proyecto de dictamen, en términos del artículo 11 fracción tercera del Reglamento de Comisiones, se circule a las y los integrantes de este Órgano Auxiliar para las firmas respectivas y se pueda remitir por conducto de la Consejera Presidenta al Secretario Ejecutivo para el Acuerdo correspondiente del Consejo General.

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 11 fracción III del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/DPPP-1767/19, la otrora Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos Mtra. Amalia Oswelia Varela Serrano remitió el *“Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia sobre las acciones realizadas por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, derivadas del Acuerdo CG/AC-053/19 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado”*

De la misma forma, se emite por unanimidad de votos el **Acuerdo 08/COPP/191219**, mediante el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III incisos e) y g), una vez visto el *“Dictamen técnico por el que se analiza el contenido de los escritos presentados por la C. Camerina Viveros Domínguez y los CC. Elieser Casiano Popocatl Castillo, Alfredo Sánchez Fuentes, Jorge Sergio León y Luis Uriza Sánchez, así como las comparecencias y ratificación de los mismos”*, se solicita que se remita el documento, con las observaciones hechas en la Comisión.

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, a través del Memorándum No. IEE/DPPP-1771/19, la otrora Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos Mtra. Amalia Oswelia Varela Serrano remitió el *“Dictamen Técnico de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, por el que se analiza el contenido de los escritos presentados por la C. Camerina Viveros Domínguez y los CC. Elieser Casiano Popócatl Castillo, Alfredo Sánchez Fuentes, Jorge Sergio León y Regagnon y Luis Uriza Sánchez, así como de las comparecencias de ratificación de los mismos”*

Finalmente, fue emitido por unanimidad de votos el **Acuerdo 09/COPP/191219**, mediante el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se aprueba el *Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campañas del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia sobre las acciones realizadas por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos derivadas del acuerdo CG/AC053/19 del Consejo General del Estado*, facultando a la Consejera Presidenta de este

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**

---

Órgano Auxiliar para que realice la notificación correspondiente al Consejero Presidente de este Instituto para someter a consideración del Consejo General.

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 fracción V y XXIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 10 fracción VI, 11 fracción III y 15 fracción III inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0051/19, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remitió *“Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia sobre las acciones realizadas por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, derivadas del Acuerdo CG/AC-053/19 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado”*

**12.- MINUTA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2020 (MINUTA NO. MINUTA/COPP-01/2020).**

En dicha mesa de trabajo, fue emitida por unanimidad de votos la **MINUTA/COPP-01/2020**, en la que en virtud de la renuncia de la Titular de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral, Mtra. Amalia Oswelia Varela Serrano, quien fungía como Secretaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, y a efecto de determinar quién de las o los Consejeros Integrantes de la Comisión desarrollará las funciones de Secretaria o Secretario en las sesiones que se lleven a cabo hasta que se nombre a la o el Titular de la Dirección antes mencionada, en términos del artículo 21 fracción X del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado se designó a la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona, como Secretaria de dicho Órganos Auxiliar, lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos.

**13.- ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2020 (ACTA NO. ACT/COPP-ESP-01/2020).**

En dicha sesión fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP-ESP/09012020**, mediante el cual, una vez expuesta la opinión jurídica respecto al Dictamen Técnico de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Órgano Auxiliar, por el que se analiza el contenido de los escritos presentados por la C. Camerina Viveros Domínguez y los CC. Elieser Casiano Popocatl Castillo, Alfredo Sánchez Fuentes, Jorge Sergio León y Regagnon y Luis Uriza Sánchez, así como de las comparecencias de ratificación de los mismos, se da por vista dicha opinión.

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**

---

Asimismo, fue emitido por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP-ESP/09012020**, mediante el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, inciso g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se faculta a la Consejera Presidenta Provisional del Consejo General de este Instituto, para que por su conducto de vista a las partes, con los escritos presentados por la C. Camerina Viveros Domínguez y los CC. Elieser Casiano Popocatl Castillo, Luis Uriza Sánchez, Alfredo Sánchez Fuentes y Jorge Sergio León y Regagnon, a efecto que manifiesten lo que a su derecho corresponda.

**14.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2020 (ACTA NO. ACT/COPP-EXT-02/2020).**

En dicha sesión fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP-EXT/22012020**, mediante el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, inciso g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el *“Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a los cambios en la integración de los Órganos Directivos del Partido Compromiso por Puebla”*, se aprueban los documentos en cuestión sin observaciones, facultando a la Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, para remitirlo al Consejero Presidente y se haga del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 fracción V del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 15 fracción III incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, mediante Memorandum No. IEE/PRE-COPP-0004/2020, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remitió el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a los cambios en la integración de los Órganos Directivos del Partido Compromiso por Puebla, con la finalidad de que se hiciera del conocimiento del Consejo General de este Instituto y éste resolviera sobre la procedencia del registro del órgano directivo del referido instituto político.

**15.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2020 (ACTA NO. ACT/COPP-ORD-03/2020).**

Durante el desarrollo de la mencionada sesión, este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/28012020**, por lo cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de las actividades

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**

---

programadas en la Bitácora de Tareas 2019, correspondiente al mes de diciembre de 2019, remitido mediante memorándum IEE/SE-0215/2020, los integrantes de este Órgano Auxiliar dieron por visto el documento en cuestión.

Asimismo, fue emitido por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP/28012020**, mediante el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se solicitó que las actuaciones sobre la conformación de Partidos Políticos Locales, seas concentrados en un informe específico por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto.

**16.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2020 (ACTA NO. ACT/COPP-ORD-04/2020)**

En dicha sesión fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/24022020**, mediante el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2020, correspondiente al mes de enero de 2020, remitido mediante memorándum IEE/DPPP-0401/2020, los integrantes de este Órgano Auxiliar dieron por visto el documento en cuestión.

Asimismo, fue emitido por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP/24022020**, mediante el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el *“informe específico que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de las actuaciones sobre la conformación de Partidos Políticos Locales en Puebla,”*, en cumplimiento al Acuerdo 02/COPP/28012020, se da por visto el documento en cuestión.

Aunado a ello, fue emitido por unanimidad de votos el **Acuerdo 03/COPP/24022020**, mediante el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesta la propuesta de *Lineamientos dirigidos a la ciudadanía que desee contender como candidatas o candidatos independientes a cargos de elección popular para fórmulas de diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de los ayuntamientos del estado de Puebla, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021*, se dan por recibidos los Lineamientos en cuestión, con la salvedad de que la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, realice una propuesta para programar mesas de trabajo para analizar los citados Lineamientos.

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**

---

**17.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020 (ACTA NO. ACT/COPP-ORD-05/2020).**

En dicha sesión fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/31032020**, mediante el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2020, correspondiente al mes de febrero de 2020, remitido mediante memorándum IEE/SE-0596/2020, los integrantes de este Órgano Auxiliar dieron por visto el documento en cuestión.

**C. ASISTENCIAS DE CONSEJEROS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 fracción III del Reglamento de Comisiones de este Organismo, es de mencionar que en la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña celebrada el 24 abril de 2019, acudieron en su totalidad los siguientes Consejeros Electorales:

- Sofía Marisol Martínez Gorbea
- José Luis Martínez López
- Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo
- Juan Pablo Mirón Thomé
- Evangelina Mendoza Corona

Es de señalar que, en la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña celebrada el 21 de mayo de 2019, acudieron los siguientes Consejeros Electorales:

- Sofía Marisol Martínez Gorbea
- José Luis Martínez López
- Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo

Precisando que, la C. Evangelina Corona Mendoza y el C. Juan Pablo Mirón Thomé, no asistieron a dicha sesión, rindiendo las justificaciones respectivas.

Respecto de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, celebrada el 21 de junio de 2019, asistieron los siguientes Consejeros Electorales:

- C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de esta Comisión

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**

---

- C. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo
- C. José Luis Martínez López
- C. Evangelina Mendoza Corona
- C. Juan Pablo Mirón Thomé

Señalando que, a dicha sesión, no asistieron el C. Jacinto Herrera Serrallonga, así como el C. Jesús Arturo Baltazar Trujano, rindiendo las justificaciones respectivas.

En este sentido, a cada una de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, celebradas entre el 17 de julio y hasta el 17 de diciembre de 2019 acudieron en la totalidad los siguientes Consejeros Electorales:

- C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de esta Comisión
- C. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo
- C. José Luis Martínez López
- C. Evangelina Mendoza Corona
- C. Juan Pablo Mirón Thomé
- C. Jesús Arturo Baltazar Trujano

Por último, a cada una de las sesiones Ordinarias y Especial de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, celebradas entre el 09 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020 acudieron en su totalidad los siguientes Consejeros Electorales:

- C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de esta Comisión
- C. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo
- C. José Luis Martínez López
- C. Evangelina Mendoza Corona
- C. Juan Pablo Mirón Thomé
- C. Jesús Arturo Baltazar Trujano

Con excepción de la sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2020 a la que no asistió la C. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo, rindiendo la justificación respectiva.

De igual forma y en términos de lo dispuesto por los artículos 17 y 19 del Reglamento en comento, asistió a todas las sesiones enlistadas, la persona quien actuó como Secretaria de la Comisión Permanente en mención, de conformidad a lo señalado en los antecedentes números 3 y 4 del presente informe.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

---

El presente informe fue aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña por unanimidad de votos mediante **Acuerdo 0205/COPP-ORD/12082020**, aprobado en sesión ordinaria de fecha 12 de agosto de 2020.

Consejera Electoral

Encargado de Despacho de la Dirección de  
Prerrogativas y  
Partidos Políticos

---

C. Sofía Marisol Martínez Gorbea  
Presidenta de la Comisión

---

C. Alejandro Niklenson Flores Latorre  
Secretario de la Comisión

Consejera Electoral

Consejero Electoral

---

C. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo  
Integrante de la Comisión

---

C. José Luis Martínez López  
Integrante de la Comisión

Consejera Electoral

Consejero Electoral

---

C. Evangelina Mendoza Corona  
Integrante de la Comisión

---

C. Juan Pablo Mirón Thomé  
Integrante de la Comisión

Consejero Electoral

---

C. Jesús Arturo Baltazar Trujano  
Integrante de la Comisión